



- 02/04/2026

ANT : **Oficios Superintendencia de Electricidad y Combustible (SEC)**

MATERIA : **PRIORIZAR REGULARIZACIÓN DE INSTALACIONES DE GAS Y REPORTAR ESTADO DE CUMPLIMIENTO.**

TIPO DE DOCUMENTO : **OFICIO**

SOLICITUD N° : **317**

FECHA DE SOLICITUD : **01/04/2026**

DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACIÓN
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

A: SOSTENEDORES ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES
SOSTENEDORES ESTABLECIMIENTOS PARTICULARES SUBVENCIONADOS
ESTABLECIMIENTOS DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA

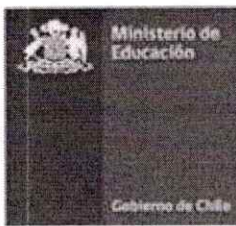
Junto con saludar, y en el ejercicio de las facultades de esta Secretaría Regional Ministerial de Educación orientadas a resguardar la seguridad de la comunidad escolar, se informa que se ha tomado conocimiento, a partir de los antecedentes remitidos en copia por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), de la existencia de establecimientos educacionales que no mantienen vigente su Sello Verde General, así como de otros requerimientos solicitados por dicha autoridad competente, según corresponda a cada Establecimiento Educacional, materia que es de conocimiento de cada Sostenedor o Administrador de Establecimientos Educacionales de Administración Delegada, si correspondiese.

Dicha situación constituye una condición de riesgo relevante para la seguridad de estudiantes, funcionarios y demás integrantes de la comunidad educativa, especialmente en aquellos recintos que utilizan instalaciones de gas para calefacción, alimentación u otros fines.

En este contexto, y sin perjuicio de las competencias fiscalizadoras, regulatorias y sancionatorias que corresponden a la SEC, esta Secretaría Regional Ministerial solicita encarecidamente a los sostenedores y equipos directivos adoptar con la mayor urgencia las medidas necesarias para regularizar su situación, cuando corresponda, otorgando especial prioridad a aquellos establecimientos respecto de los cuales exista notificación o requerimiento formal emanado de la SEC.

Para estos efectos, se solicita considerar principalmente las siguientes acciones:

1. **Gestionar la Inspección Periódica General de gas**, la que deberá comprender la totalidad de los recintos asociados a la dirección del establecimiento, tales como salas, oficinas, cocinas y casas anexas que formen parte del local educacional. Se hace presente que certificaciones o sellos emitidos respecto de recintos individuales no sustituyen el cumplimiento integral que resulte exigible conforme a la normativa sectorial aplicable.
2. **Dar cumplimiento oportuno a todos los requerimientos efectuados por la SEC**, informando a dicho organismo la programación de la inspección y demás antecedentes que correspondan, conforme a sus instrucciones y procedimientos.



3. **Remitir copia informativa a esta Secretaría Regional Ministerial** de los antecedentes enviados a la SEC, así como de la planificación o cronograma de regularización respectivo, con el objeto de efectuar seguimiento en resguardo de la seguridad de la entrega del servicio educativo.
4. **Informar a los organismos competentes** en caso de que el local educacional no cuente con suministro de gas o se encuentre sin funcionamiento, a fin de que dicha circunstancia sea debidamente tratada y reflejada en los registros respectivos.

Se hace presente que esta Secretaría Regional Ministerial ha tomado conocimiento de diversos casos en que la autoridad competente ya ha aplicado sanciones por incumplimientos en esta materia, incluyendo multas de montos relevantes, circunstancia que refuerza la necesidad de adoptar con la máxima urgencia las medidas de regularización que correspondan.

Se recuerda que el mantenimiento de condiciones adecuadas de seguridad en la infraestructura escolar constituye una obligación permanente del sostenedor, y que la falta de subsanación de observaciones formuladas por la autoridad competente puede derivar en medidas que afecten el funcionamiento regular del establecimiento.



AARON RÍOS MORALES
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACIÓN
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

ARM / GON / MCM / HTM
DISTRIBUCIÓN

- Indicada
- Dirección de Educación Pública
- Dpto. Planificación y Presupuesto.
- Oficina de Partes